



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

Manuel A. Torres Nieves
SECRETARIO DE ESTADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste de la Montaña
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil



[Handwritten initials]

Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha 16 MARZO 2011

Referido a Manuel Torres

Para su información

Evaluar y recomendar

Para trabajar y contestar directamente

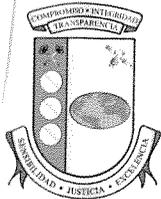
Dar cuenta al cuerpo

Para otorgar contrato

Para nombramiento

Autorizado

14151



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

2011 MAR 17 AM 10:36

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

15 de marzo de 2011

A LA MANO

PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Le incluimos copia del *Informe de Auditoría M-11-16* del Municipio de Toa Baja - Corporación para el Desarrollo de Viviendas de Toa Baja, C.D., aprobado por esta Oficina el 10 de marzo de 2011. Publicaremos dicho *Informe* en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr> para conocimiento de los medios de comunicación y de otras partes interesadas.

Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

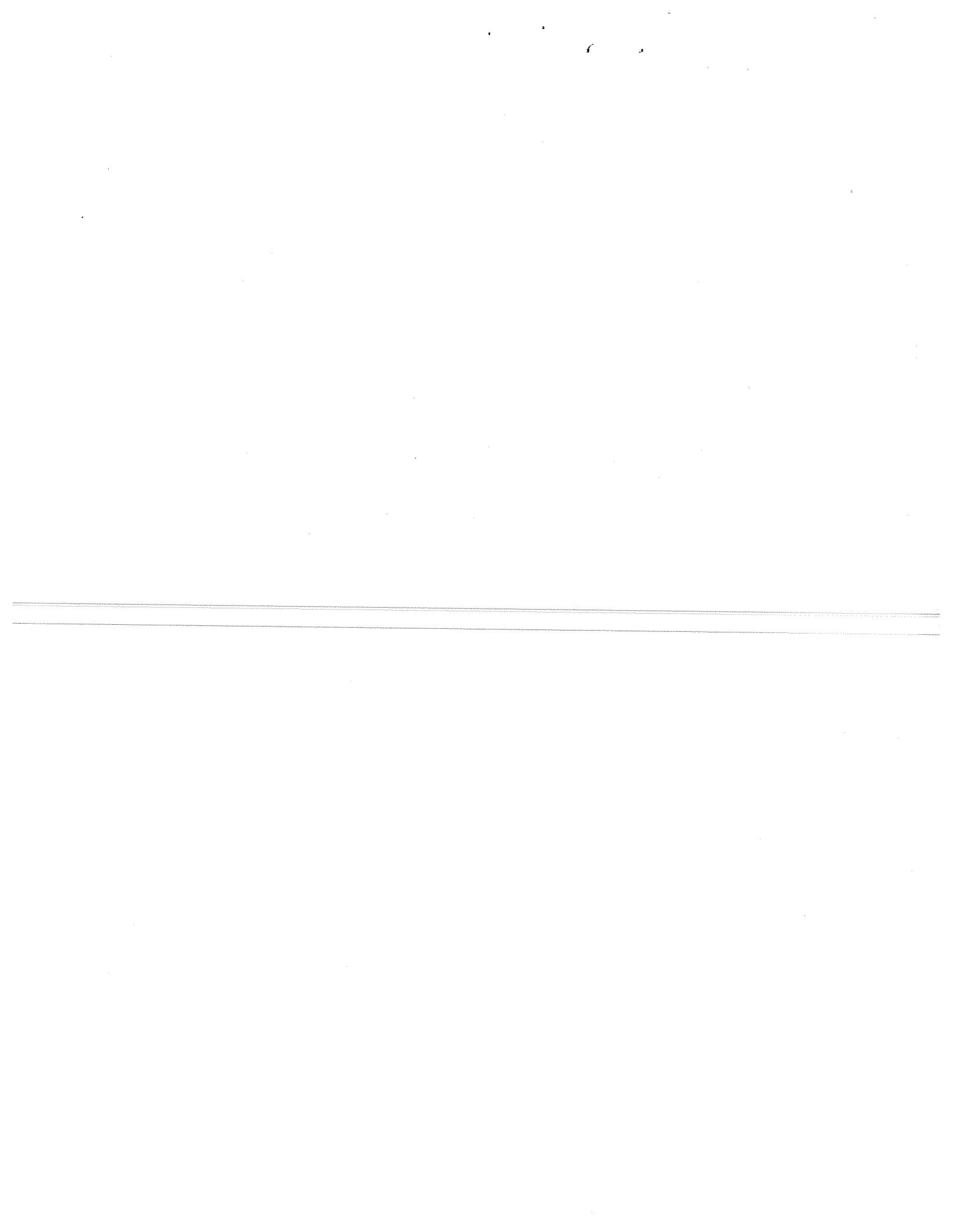
Cordialmente,

Yesmín M. Valdivieso

Anejo

RECIBIDO
SENADO
PRESIDENTE SCHATZ
THOMAS RIVERA SCHATZ
2011 MAR 15 AM 11:19

PO-14027



INFORME DE AUDITORÍA M-11-16

10 de marzo de 2011

Municipio de Toa Baja

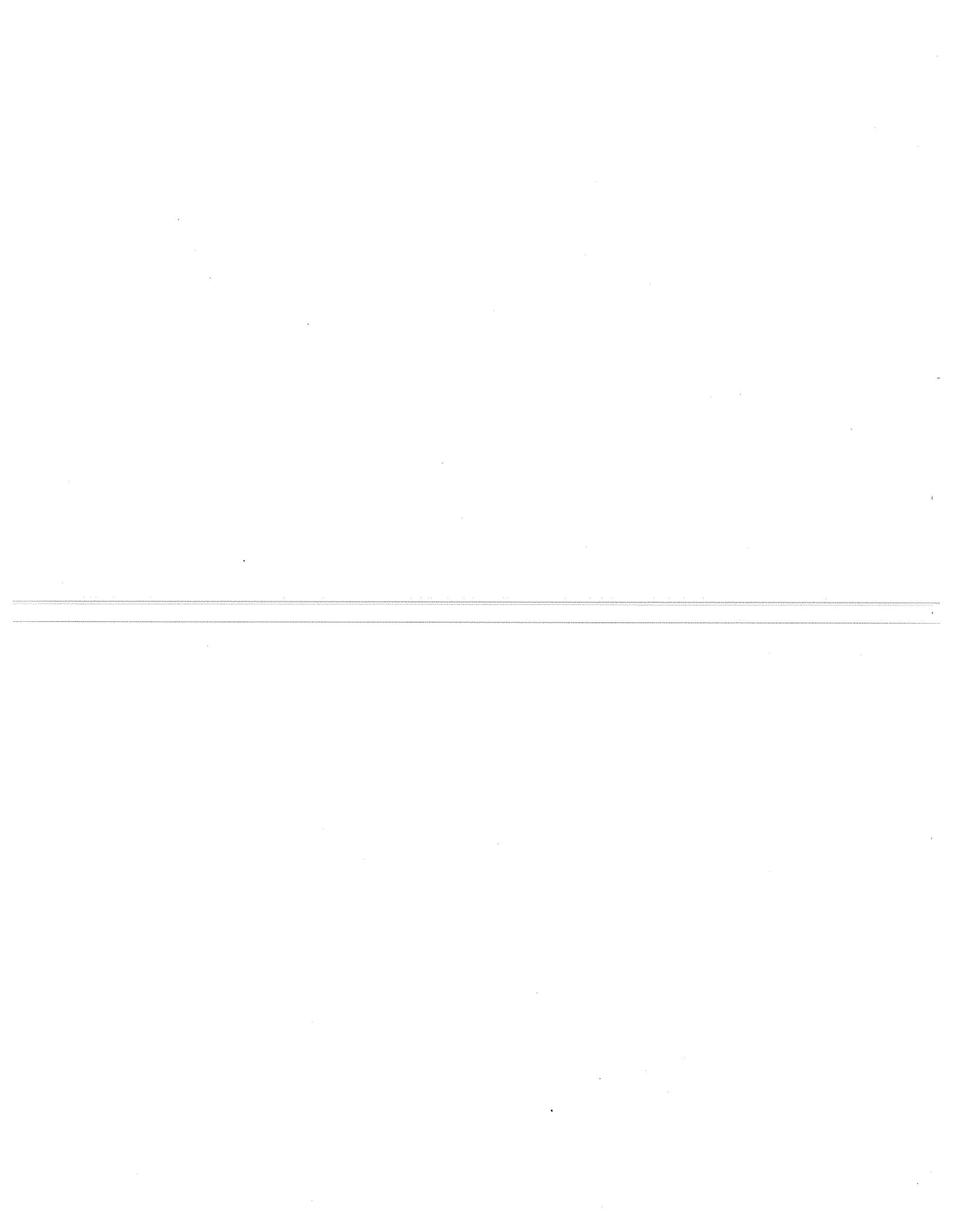
Corporación para el Desarrollo de

Viviendas de Toa Baja, C.D.

(Unidad 4170 – Auditoría 13348)

Período auditado: 1 de julio de 2006 al 30 de abril de 2010

PO-14027

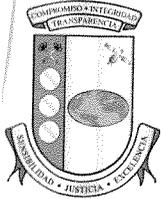


CONTENIDO

	Página
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA.....	3
RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA	4
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	5
OPINIÓN.....	6
RECOMENDACIONES	6
A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE PUERTO RICO.....	6
AL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES.....	6
AL ALCALDE.....	6
A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE DIRECTORES	7
CARTAS A LA GERENCIA.....	7
COMENTARIOS DE LA GERENCIA.....	7
AGRADECIMIENTO.....	8
RELACIÓN DETALLADA DE HALLAZGOS.....	9
CLASIFICACIÓN Y CONTENIDO DE UN HALLAZGO.....	9
HALLAZGO EN EL MUNICIPIO DE TOA BAJA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS DE TOA BAJA, C.D.	10
1 - Certificaciones de los miembros de la Junta de Directores de la CDVTB sobre el recibo de la Ley de Ética Gubernamental y el compromiso de cumplir con las disposiciones de dicha Ley, remitidos tardíamente a la OEGPR.....	10
ANEJO 1 - MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES Y DIRECTORES EJECUTIVOS DE LA CDVTB QUE ACTUARON DURANTE EL PERÍODO DE AUDITADO.....	12

**ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DEL NIVEL EJECUTIVO
DEL MUNICIPIO QUE ACTUARON DURANTE EL PERÍODO
AUDITADO 13**

**ANEJO 3 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA LEGISLATURA
MUNICIPAL QUE ACTUARON DURANTE EL PERÍODO
AUDITADO 14**



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

14151

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

2011 MAR 17 AM 10:36

Yesmín M. Valdivieso

Contralora

15 de marzo de 2011

A LA MANO

PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Le incluimos copia del *Informe de Auditoría M-11-16* del Municipio de Toa Baja - Corporación para el Desarrollo de Viviendas de Toa Baja, C.D., aprobado por esta Oficina el 10 de marzo de 2011. Publicaremos dicho *Informe* en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr> para conocimiento de los medios de comunicación y de otras partes interesadas.

Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

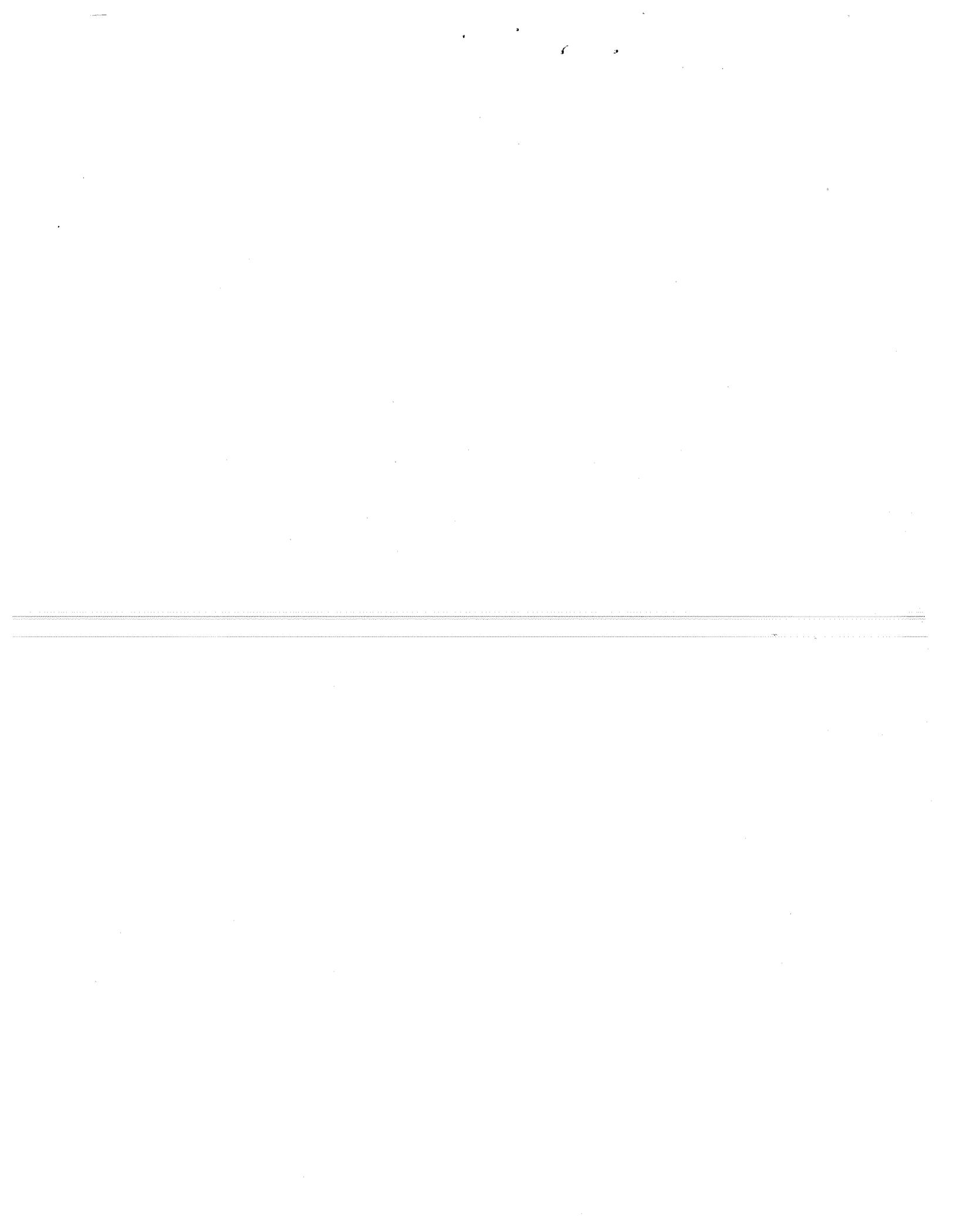
Cordialmente,

Yesmín M. Valdivieso

Anejo

RECIBIDO
MEMBRO SENADO
MR. THOMAS RIVERA SCHATZ
2011 MAR 15 AM 11:19

PO-14027



INFORME DE AUDITORÍA M-11-16

10 de marzo de 2011

Municipio de Toa Baja

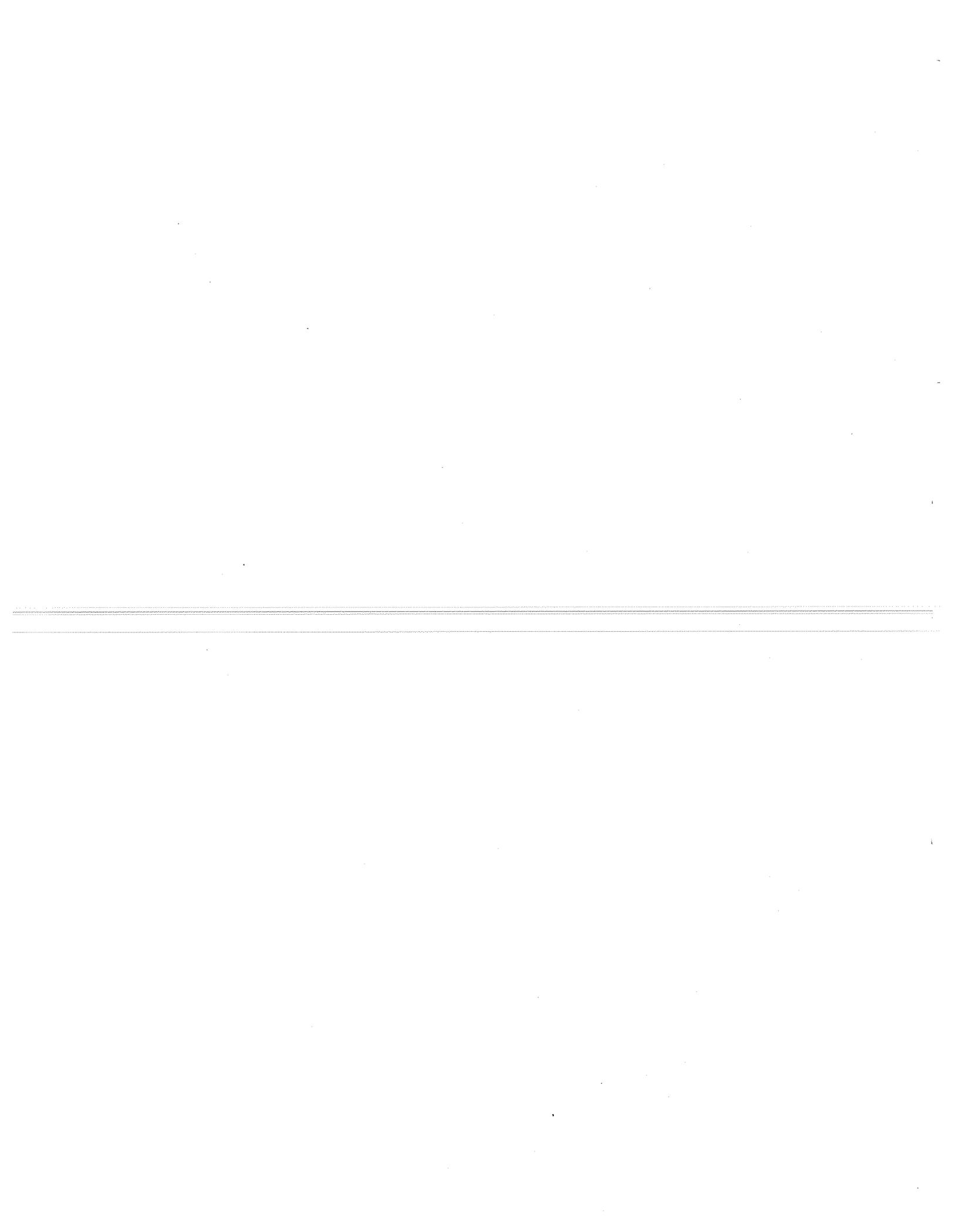
Corporación para el Desarrollo de

Viviendas de Toa Baja, C.D.

(Unidad 4170 – Auditoría 13348)

Período auditado: 1 de julio de 2006 al 30 de abril de 2010

PO-14027



CONTENIDO

	Página
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA.....	3
RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA	4
ALCANCE Y METODOLOGÍA	5
OPINIÓN.....	6
RECOMENDACIONES	6
A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE PUERTO RICO.....	6
AL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES.....	6
AL ALCALDE	6
A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE DIRECTORES	7
CARTAS A LA GERENCIA.....	7
COMENTARIOS DE LA GERENCIA.....	7
AGRADECIMIENTO.....	8
RELACIÓN DETALLADA DE HALLAZGOS.....	9
CLASIFICACIÓN Y CONTENIDO DE UN HALLAZGO.....	9
HALLAZGO EN EL MUNICIPIO DE TOA BAJA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS DE TOA BAJA, C.D.	10
1 - Certificaciones de los miembros de la Junta de Directores de la CDVTB sobre el recibo de la Ley de Ética Gubernamental y el compromiso de cumplir con las disposiciones de dicha Ley, remitidos tardíamente a la OEGPR.....	10
ANEJO 1 - MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES Y DIRECTORES EJECUTIVOS DE LA CDVTB QUE ACTUARON DURANTE EL PERÍODO DE AUDITADO.....	12

**ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DEL NIVEL EJECUTIVO
DEL MUNICIPIO QUE ACTUARON DURANTE EL PERÍODO
AUDITADO 13**

**ANEJO 3 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA LEGISLATURA
MUNICIPAL QUE ACTUARON DURANTE EL PERÍODO
AUDITADO 14**

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

10 de marzo de 2011

Al Gobernador, al Presidente del Senado
y a la Presidenta de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones fiscales del Municipio de Toa Baja - Corporación para el Desarrollo de Viviendas de Toa Baja, C.D. (CDVTB) para determinar si se hicieron de acuerdo con la ley y la reglamentación, aplicables. Efectuamos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA

La CDVTB es una corporación especial organizada de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo 17 de la *Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*. Fue registrada en junio de 1995 en el Departamento de Estado (Certificado de Incorporación Núm. 41,733, Registro 25-CD). La CDVTB fue creada para promover el desarrollo de viviendas de interés social en Toa Baja.

La CDVTB comenzó operaciones en enero de 1997, ya que de junio de 1995 a diciembre de 1996 estuvo inactiva. Sus operaciones se rigen por una Junta de Directores (Junta), compuesta por 12 miembros. Para realizar las funciones administrativas, la Junta nombró a un Director Ejecutivo. El **ANEJO 1** contiene una relación de los miembros de la Junta de Directores y de los directores ejecutivos de la CDVTB que actuaron durante el período auditado. El **ANEJO 2** contiene una relación de los funcionarios principales del nivel ejecutivo

del Municipio, y el **ANEJO 3** contiene una relación de los funcionarios principales de la Legislatura Municipal que actuaron durante el período auditado.

En enero de 2001, el Municipio le donó 70.295 cuerdas de terreno a la CDVTB. Dicho terreno se utilizó para el desarrollo de tres proyectos de viviendas de interés social. El tercer proyecto de vivienda se desarrolló de abril de 2005 a noviembre de 2008 con financiamiento privado. Para el período auditado, la CDVTB no recibió donaciones de propiedad ni de fondos públicos del Municipio de Toa Baja.

El presupuesto operacional de la CDVTB fue de \$388,756 en el año fiscal 2006-07, de \$428,921 en el 2007-08, y de \$410,001 en el 2008-09. La CDVTB tenía preparados los estados financieros, auditados por contadores públicos autorizados, correspondientes a los años fiscales del 2006-07 al 2008-09. En dichos años fiscales la CDVTB obtuvo ingresos por \$31,690,000 por concepto de las ventas del tercer proyecto de viviendas. El costo de construcción del proyecto fue de \$30,409,583 y generó una ganancia de \$1,280,417, según sus estados financieros auditados.

Las operaciones objeto de este *Informe* estuvieron cubiertas por los estatutos (*By Laws*), por los reglamentos de la CDVTB, y por las normas de sana administración y de control interno. Además, estuvieron cubiertas, en lo concerniente, por la *Ley Núm. 81* y por el *Reglamento de Corporaciones Especiales* del 12 de julio de 1995 emitido por el Comisionado de Asuntos Municipales.

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA

La gerencia de todo organismo gubernamental debe considerar los siguientes *Diez Principios para Lograr una Administración Pública de Excelencia*. Éstos se rigen por principios de calidad y por los valores institucionales:

1. Adoptar normas y procedimientos escritos que contengan controles internos de administración y de contabilidad eficaces, y observar que se cumpla con los mismos.
2. Mantener una oficina de auditoría interna competente.

3. Cumplir con los requisitos impuestos por las agencias reguladoras.
4. Adoptar un plan estratégico para las operaciones.
5. Mantener el control presupuestario.
6. Mantenerse al día con los avances tecnológicos.
7. Mantener sistemas adecuados de archivo y de control de documentos.
8. Cumplir con el *Plan de Acción Correctiva* de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, y atender las recomendaciones de los auditores externos.
9. Mantener un sistema adecuado de administración de personal que incluya la evaluación del desempeño, y un programa de educación continua para todo el personal.
10. Cumplir con la *Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, lo cual incluye divulgar sus disposiciones a todo el personal.

El 27 de junio de 2008, mediante la *Carta Circular OC-08-32*, divulgamos la revisión de los mencionados diez principios, establecidos en nuestra *Carta Circular OC-98-09* del 14 de abril de 1998. Se puede acceder a ambas cartas circulares a través de nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2006 al 30 de abril de 2010. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias.

Para efectuar la auditoría utilizamos la siguiente metodología:

- entrevistas a funcionarios, a empleados y a particulares
- inspecciones físicas
- examen y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada
- análisis de información suministrada por fuentes externas

- pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno y de otros procesos
- confirmaciones de cuentas y de otra información pertinente.

OPINIÓN

Las pruebas efectuadas revelaron que las operaciones de la CDVTB se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley y la reglamentación, aplicables; excepto por la situación que se comenta en el **Hallazgo 1**, clasificado como secundario.

En la segunda parte de este informe titulada **RELACIÓN DETALLADA DE HALLAZGOS**, bajo la sección **HALLAZGO EN EL MUNICIPIO DE TOA BAJA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS DE TOA BAJA, C.D.** comentamos dicho **Hallazgo**.

RECOMENDACIONES

~~A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE PUERTO RICO~~

1. Considerar la situación que se comenta en el **Hallazgo 1**, y tomar las medidas que procedan.

AL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

2. Ver que el Municipio cumpla con el *Plan de Acción Correctiva* establecido por esta Oficina y con las disposiciones del *Boletín Administrativo 1998-16*, aprobado el 13 de junio de 1998 por el Gobernador. [**Hallazgo 1**]

AL ALCALDE

3. Ver que se corrija y no se repita la situación que se comenta en el **Hallazgo 1** relacionada con certificaciones requeridas por la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEGPR) a los miembros de la Junta de Directores.

A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE DIRECTORES

4. Asegurarse de que los miembros de la Junta de Directores de la CDVTB remitan a la OEGPR las certificaciones requeridas. **[Hallazgo 1]**

CARTAS A LA GERENCIA

La situación comentada en el **Hallazgo** de este *Informe* se remitió al Hon. Aníbal Vega Borges, Alcalde, a la Sra. Elizabeth Rivera Medina, Presidenta de la Junta de Directores, y al Sr. Ernesto Ortega Robles, Director Ejecutivo, en cartas del 29 de enero de 2010, que le enviaron nuestros auditores.

El borrador del **Hallazgo** de este *Informe* se remitió al Alcalde y a la Presidenta de la Junta de Directores para comentarios, por cartas del 25 de junio de 2010.

COMENTARIOS DE LA GERENCIA

En carta del 8 de febrero de 2010, la Presidenta de la Junta de Directores y el Director Ejecutivo remitieron en conjunto sus comentarios al **Hallazgo** incluido en la carta de nuestros auditores. Sus comentarios fueron considerados en la redacción del borrador de este *Informe*. El Alcalde no contestó la carta de nuestros auditores.

La Presidenta de la Junta de Directores y el Director Ejecutivo remitieron en conjunto sus comentarios sobre el borrador del **Hallazgo** de este *Informe* en carta del 9 de julio de 2010. El Alcalde nos informó por carta del 11 de agosto de 2010 que concurría con los comentarios remitidos por la Presidenta de la Junta de Directores y por el Director Ejecutivo. Sus comentarios fueron considerados en la redacción final de este *Informe*; y se incluyen en la sección de la segunda parte de este *Informe* titulada HALLAZGO EN EL MUNICIPIO DE TOA BAJA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS DE TOA BAJA, C.D.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados de la CDVTB y del Municipio de Toa Baja, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Controlador
Por: *Fernando Valderrama*

RELACIÓN DETALLADA DE HALLAZGOS

CLASIFICACIÓN Y CONTENIDO DE UN HALLAZGO

En nuestros informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados por las pruebas realizadas. Éstos se clasifican como principales o secundarios. Los principales incluyen desviaciones de disposiciones sobre las operaciones de la unidad auditada que tienen un efecto material, tanto en el aspecto cuantitativo como en el cualitativo. Los secundarios son los que consisten en faltas o errores que no han tenido consecuencias graves.

Los hallazgos del informe se presentan según los atributos establecidos conforme a las normas de redacción de informes de nuestra Oficina. El propósito es facilitar al lector una mejor comprensión de la información ofrecida. Cada uno de ellos consta de las siguientes partes:

Situación - Los hechos encontrados en la auditoría indicativos de que no se cumplió con uno o más criterios.

Criterio - El marco de referencia para evaluar la situación. Es principalmente una ley, reglamento, carta circular, memorando, procedimiento, norma de control interno, norma de sana administración, principio de contabilidad generalmente aceptado, opinión de un experto o juicio del auditor.

Efecto - Lo que significa, real o potencialmente, no cumplir con el criterio.

Causa - La razón fundamental por la cual ocurrió la situación.

En la sección sobre los **COMENTARIOS DE LA GERENCIA** se indica si el funcionario principal y los ex funcionarios de la unidad auditada efectuaron comentarios sobre el hallazgo incluido en el borrador del informe que les envía nuestra Oficina. Dichos comentarios se consideran al revisar el borrador del informe y se incluyen al final del hallazgo correspondiente en la sección de HALLAZGO EN EL MUNICIPIO DE TOA BAJA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS DE TOA BAJA, C.D., de forma objetiva y conforme a las normas de nuestra Oficina. Cuando la gerencia no provee evidencia competente, suficiente

y relevante para refutar un hallazgo, éste prevalece y se añade al final del mismo la siguiente aseveración: Consideramos las alegaciones de la gerencia, pero determinamos que el hallazgo prevalece.

HALLAZGO EN EL MUNICIPIO DE TOA BAJA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS DE TOA BAJA, C.D.

Hallazgo 1 - Certificaciones de los miembros de la Junta de Directores de la CDVTB sobre el recibo de la Ley de Ética Gubernamental y el compromiso de cumplir con las disposiciones de dicha Ley, remitidos tardíamente a la OEGPR

- a. Los 12 miembros de la Junta de Directores de la CDVTB remitieron tardíamente a la (OEGPR) la certificación requerida sobre el recibo de la *Ley Núm. 12 del 24 de julio de 1985, Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, según enmendada, y el compromiso de regir su conducta por las disposiciones de dicha *Ley*, con tardanzas que fluctuaron de 13 a 31 meses.

~~En el Artículo 4.202 del *Reglamento Núm. 3549 del 11 de diciembre de 1987, Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por Funcionarios y Empleados de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, según enmendado, se dispone lo siguiente:~~

[...] Será deber de los servidores públicos que rindan sus servicios ad honorem, suscribir una certificación preparada por la Oficina en la cual indiquen que han recibido copia de la Ley, que deberán regir su conducta por las disposiciones contenidas en el Código de Ética del Capítulo III de la Ley, y que reconocen su obligación de cumplir con las horas curso requeridas por el Artículo 2.7 de la Ley y la Ley Núm. 190 de 1 de septiembre de 2006. [...]

En el caso de [...] las Juntas de Directores de las corporaciones de desarrollo municipal deberán remitir la certificación dentro de los quince (15) días del nombramiento o designación. [sic]

Esta situación puede dar lugar a que los miembros de la Junta desconozcan sobre el deber de cumplir con las disposiciones del Código de Ética.

Los miembros de la Junta no cumplieron con su deber de remitir las referidas certificaciones, en las fechas requeridas, a la OEGPR.

El Director Ejecutivo y la Presidenta de la Junta de Directores, en la carta que nos enviaron, indicaron lo siguiente:

La Junta de Directores comenzó a cumplir con los requerimientos de la Oficina de Ética de Puerto Rico. Queremos señalar, no obstante, que más del 95% de la Junta, o bien son funcionarios públicos o lo han sido, tan reciente como hace no más de 2 a 3 años. La Junta, no obstante, estableció que en lo sucesivo procurará que todos sus miembros estén cumpliendo con la ley de Ética de Puerto Rico. [*sic*]

ANEJO 1

MUNICIPIO DE TOA BAJA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS DE TOA BAJA, C.D.
MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES Y DIRECTORES EJECUTIVOS DE
LA CDVTB QUE ACTUARON DURANTE EL PERÍODO DE AUDITADO¹

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Sra. Elizabeth Rivera Medina	Presidenta	24 en. 09	30 abr. 10
Sr. Ángel A. Toledo Nieves	Presidente	1 jul. 06	23 en. 09
Sra. Iris N. Arroyo Mojica	Secretaria	19 en. 08	30 abr. 10
Sra. Pura García Cedeño	”	4 en. 07	18 en. 08
Sra. Iris J. Torres Amézquita	”	1 jul. 06	3 en. 07
Sr. Ernesto Ortega Robles	Director Ejecutivo	1 jul. 06	30 abr. 10

¹ No se incluyen interinados menores de 30 días.

ANEJO 2

MUNICIPIO DE TOA BAJA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS DE TOA BAJA, C.D.
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DEL NIVEL EJECUTIVO DEL MUNICIPIO QUE
ACTUARON DURANTE EL PERÍODO AUDITADO²

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Hon. Aníbal Vega Borges	Alcalde	1 jul. 06	30 abr. 10
Sr. Pedro J. Santiago Guzmán	Vicealcalde	1 jul. 06	30 abr. 10
”	Administrador Municipal	1 jul. 06	30 abr. 10
Sra. Isabel Vega Jourdan	Directora de Finanzas	1 jul. 06	30 abr. 10
Sra. Mirellies Ramos Padilla	Directora de Recursos Humanos ³	11 en. 08	30 abr. 10
Sr. Elías Sánchez Sifontes	Director de Recursos Humanos Interino	1 jul. 06	15 feb. 07
Sr. José A. Pérez Herrera	Director de Auditoría Interna	1 jul. 06	30 abr. 10

² No se incluyen interinatos menores de 30 días.

³ Este puesto estuvo vacante del 16 de febrero de 2007 al 10 de enero de 2008.

ANEJO 3

MUNICIPIO DE TOA BAJA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDAS DE TOA BAJA, C.D.
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL QUE
ACTUARON DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Hon. Francisco Díaz Cortés	Presidente	1 jul. 06	30 abr. 10
Sra. Griselle Matos Betancourt	Secretaria	1 jul. 06	30 abr. 10
